



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 11/08/2020

RESOLUCION: **N°0451**

VISTO:

El Expediente 1-72930/2020 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, tramita la consulta legal sobre la viabilidad de aplicación en esta casa de la RESFC-2020-3-APN-ME, emitida en forma conjunta por los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el de las Mujeres, Géneros y Diversidad, obrante a fs. 1/4.-

Que previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la intervención de la Secretaria Legal y Técnica, la Dirección de Recursos Humanos solicita la emisión del presente acto administrativo, adhiriendo por parte de esta Universidad a los términos de la misma.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Adherir en todos sus términos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los términos de la RESFC-2020-3-APN-ME, emitida en forma conjunta por los Ministerios de Trabajo, Empleo y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0451

Seguridad Social y el de las Mujeres, Géneros y Diversidad;
la que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y
archívese.-